



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA

Ley de Creación 24525 del 06/06/86

Jr. Huáscar Mz 38 Lt. 10 - Plaza de Armas

ACUERDO DE CONCEJO N°042-2017-ALC-MDTAI

Túpac Amaru Inca, 27 de marzo de 2017.

VISTO:

En Sesión de Concejo Extraordinaria N°19 de la fecha 25 de marzo del 2017, tratado en Orden del Día el Informe N° 188-2017-SGLCP -GA-MDTAI de fecha 24 de marzo del 2017 de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, por el que presenta rendición de referente a los gastos por el homenaje de los trabajadores, funcionarios y practicantes de la municipalidad distrital Túpac Amaru Inca con motivo de celebrarse las fiestas navideñas.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II Título Preliminar de la Ley N° 27972, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos; por lo que en concordancia con el artículo 41° de la misma norma señalada, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan voluntad del órgano para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Informe N° 188-2017-SGLCP -GA-MDTAI de fecha 24 de marzo del 2017 de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, por el que presenta rendición de referente a los gastos por el homenaje de los trabajadores, funcionarios y practicantes de la municipalidad distrital Túpac Amaru Inca con motivo de celebrarse las fiestas navideñas, el cual se aprobó por Resolución de Alcaldía N° 588-2016-ALC-MDTAI que aprobó el giro con cargo a rendir por la suma de S/ 39,000.00 soles a nombre de la Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial Sra: Fiorella Nataly Huamani Baca.

En Sesión de Concejo Extraordinaria N° 19, de la fecha 25 de marzo del presente año, conforme a la estación del orden del día, se sometió a debate, la aprobación del Informe N° 188-2017-SGLCP -GA-MDTAI de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, por el que presenta rendición de cuenta por encargo para sufragar los gastos por el homenaje de los trabajadores, funcionarios y practicantes de la municipalidad distrital Túpac Amaru Inca con motivo de celebrarse las fiestas navideñas.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA

Ley de Creación 24525 del 06/06/86

Jr. Huáscar Mz. 38 Lt. 10 - Plaza de Armas

Que, tras el debate correspondiente, como consta en actas y luego sometido a votación el tema de forma reglamentaria, y aprobado por **UNANIMIDAD** el Concejo de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca, en ejercicio de las facultades establecidas en el Artículo 41° de la ley Orgánica de Municipalidades;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Informe N° 188-2017-SGLCP-GA-MDTAI de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, de fecha 24 de marzo de 2017 por el que presenta rendición de cuenta por encargo para sufragar los gastos por el homenaje de los trabajadores, funcionarios y practicantes de la municipalidad distrital Túpac Amaru Inca con motivo de celebrarse las fiestas navideñas que se aprobó mediante Resolución de Alcaldía N° 588-2016-ALC-MDTAI el giro con cargo a rendir por la suma de S/ 39,000.00 soles a nombre de la Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial Sra. Fiorella Nataly Huamani Baca.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal y a las áreas correspondientes para el control, procesamiento y archivo correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TUPAC AMARU INCA PISCO

Sr. Anicasio E. Cabezudo Chacaliza
ALCALDE